

Barrancabermeja D.E (Santander), 11 de Febrero de 2026

CIRCULAR 1041.2026.01

PARA: FUNCIONARIOS PUBLICOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
BARRANCABERMEJA

ASUNTO: DIA DE LA FAMILIA (LEY 1857 DEL 26 DE JULIO DE 2017)

La E.S.E BARRANCABERMEJA mediante Resolución No. 039 del 10 de Febrero de 2026, **CONCEDE COMO DÍA DE DESCANSO** el día **TREINTA (30) DE MARZO** de dos mil veintiséis (2026), a TODOS los Servidores Públicos que integran la planta global de cargos de la E.S.E BARRANCABERMEJA; a efectos de que tengan este espacio de tiempo para compartir con sus familias, con el propósito de promover y fortalecer la unión familiar, como núcleo fundamental de la sociedad, de conformidad con lo señalado en el Parágrafo del Artículo 3° de la Ley 1857 de 2017.

Adicionalmente, la entidad en asocio con la Caja de Compensación Familiar de Barrancabermeja – CAFABA, ponen a disposición las instalaciones de la SEDE RECREACIONAL CAFABA (José Joaquín Bohórquez), con el propósito si lo desean, ingresar de manera gratuita con un miembro de su grupo familiar beneficiario que se encuentre afiliado y activo a esta Caja de Compensación, para disfrutar de sus instalaciones a lo largo del mencionado día.

Sin otro particular;

Atentamente:



ADRIAN RICARDO AMAYA POSADA
P.E. Recurso Humano
ESEB
Profesional Especializado Recurso Humano